



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**BLOQUE DEL PARTIDO JUSTICIALISTA
CONCEJAL MARIO A. LLANES**

**NOTA N° 34 /2014.-
LETRA: BPJ – M.A.LL.-**

Ushuaia, 17 de marzo de 2014.-

Sr. Presidente
Del Concejo Deliberante
Sr. Damián De Marco
S _____ / _____ D

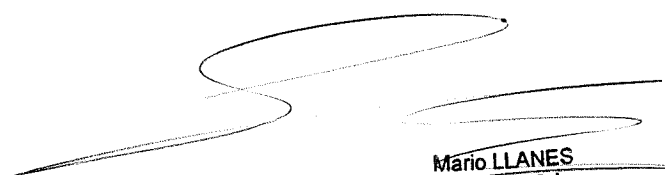
De mi mayor consideración:

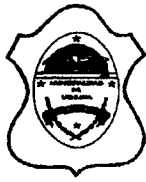
Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de solicitarle la incorporación del proyecto de Ordenanza adjunto en el Boletín de asuntos entrados correspondiente a la próxima Sesión Ordinaria en virtud de los siguientes fundamentos.

Ante la imposibilidad de desarrollar su actividad habitual durante la temporada turística 2013/14, la Señora Elena PAEZ , titular del vehículo fantasía que ofrece el citytour en nuestra ciudad, solicita a este cuerpo deliberativo la modificación de la Ordenanza Municipal 4298 de modo que la misma prevea la suspensión del pago de la tasa correspondiente a "espacio reservado entre carteles", en aquellos períodos en los que por circunstancias justificadas, no se preste el servicio y consecuentemente el titular requiera la suspensión.

A criterio de este Concejal, lo solicitado por la señora PAEZ se ajusta al sentido común y de equidad que toda Ordenanza persigue. Es por ello que solicito el acompañamiento de los Sres. Concejales para la sanción de la presente Ordenanza.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	18/03/14 Hs. 12:22
Número:	184 Folios: 2
Expte. N°	
Ciudad:	
Recibido:	


Mario LLANES
Concejal P.J.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- INCORPORAR como artículo 6º a la OM 4298 el texto que a continuación se detalla: "Artículo 6º.- Facultar al DEM a suspender el cobro establecido en la Ordenanza Municipal N° 3501, parte especial, Anexo II, artículo 1º, inciso o); cuando él o los vehículos de fantasía no operen en el período previsto en el artículo 2º de la presente, lo que dará motivo a los titulares de los vehículos de fantasía a requerir la suspensión del pago de la tasa correspondiente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del Sr. Mario Llanes, ubicada sobre el nombre y cargo del signatario.

Mario LLANES
Concejal P.J.
Concejo Deliberante Ushuaia